



el bosque

ASUNTO: Aclaración sobre la documentación entregada el 8 de octubre de 2025 y uso de la sede electrónica

En relación con la documentación entregada en las oficinas de la **EUC El Bosque** el pasado **8 de octubre de 2025 por policía municipal**, y en la que se indica en una de sus hojas que se han aportado **1.385 páginas**, les informamos que, tras su revisión, el número real de páginas entregadas asciende a **1.212**.

A fin de mantener un correcto orden administrativo y evitar errores de este tipo, **solicitamos que las próximas comunicaciones y entregas de documentación se realicen exclusivamente a través de la sede electrónica**, conforme a los procedimientos establecidos en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, cuyo artículo 14.3 establece que *"las Administraciones Públicas se relacionarán entre sí y con sus organismos públicos o entidades vinculadas o dependientes a través de medios electrónicos"*.

Asimismo, les informamos de que **una parte de las hojas entregadas resulta absolutamente ilegible**, por lo que **les invitamos a revisar dicha documentación**, ya que en su estado actual resulta imposible considerar que haya podido ser correctamente leída o valorada.

De igual modo, **recordamos que, conforme al artículo 70.4 de la Ley 39/2015**, toda documentación presentada ante una Administración debe acompañarse de **un índice que relacione los documentos aportados**, permitiendo así su adecuada identificación, registro y localización. En el caso que nos ocupa, dicha relación de documentos no se corresponde con el contenido real entregado, lo que contribuye a los errores detectados.

Por otra parte, y **aunque comprendemos que el Ayuntamiento pueda recurrir a la Policía Municipal para funciones auxiliares o de mensajería**, entendemos que **no existe justificación alguna que impida el uso de la sede electrónica como canal de comunicación oficial**, tal y como prevé la normativa vigente.

En este sentido, **apelamos a que se libere a la Policía Municipal de estas labores administrativas, de carácter ajeno a sus funciones y competencias propias**, permitiendo así que puedan centrarse en las tareas de seguridad, control y servicio público que legalmente les corresponden.

Finalmente, **les rogamos que esta misma comunicación sea igualmente remitida a través de la sede electrónica**, a fin de dejar constancia formal y registro fehaciente de su recepción.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Junta de Gobierno en funciones EUC El Bosque

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1472698 387AP-3CJLJZ-SJ-VB 0482CA5A5D2035F9B893CDAC31227C7241E8BB8) generada con la aplicación Informática Firmados. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos o sus contenidos, así como el origen del mismo en la dirección web: https://www.sedelectronica.es. Para ello deberá introducir el código siguiente:
ID: 1.036.14.1.311.601.1.3ES-01
OID: 2.5.4.1.5-Gobierno de España
SERIAL NUMBER: P2818100F-Os=AUTENTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN, L=VILLAVICIOSA DE ODÓN, C=ES
OID: 2.5.4.1.7-VATIES-0228260A1, OID: 2.5.4.1.3-EI, C=FNMT-RM, C=ES)
El 15/09/2025 17:42:07

Firmado por: [Redacted Signature]



REGISTRO TELEMÁTICO

A fecha de lunes 15 septiembre 17:41:00 CEST 2025 se ha efectuado, telemáticamente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta Entidad.

Nº Anotación	Fecha y Hora de Entrada	Fecha y Hora de Presentación
2025-14656-E	15/09/2025 17:42	lunes 15 septiembre 17:41:00 CEST 2025

Interesado	Documento	Relación
D/ ENTIDAD URBANISTICA COLABORADORA DE CONSERVACION DE LA URBANIZACION EL BOSQUE	Cif: G78338134	TITULAR
Domicilio	C.P.	Municipio (Provincia)
CALLE BIDASOA Número 3	28670	VILLAVICIOSA DE ODON (MADRID)

Asunto	Modalidad
REGISTRO ELECTRONICO	SOLICITUD GENERICA
Extracto, Explicación	
Documento2 para adjuntar al registro de anotación con número 2025-14655-E de fecha 15/9/2025 presentado por EUC EL Bosque	

Destino
REGISTRO

Nombre	Resumen Digital	Código de Verificación	Obl.
resumenSolicitud_5331183737705252584.txt	E1EF86726468FC3A7FD717370EDE00305BA24230	Q1X06-MZLAP-92058	SI
DOC_2_C.pdf	289CD520224FC94AEB939C375FDAFE539F602B7	61F37-NB4LM-W2D6U	SI

De conformidad con lo establecido en el art. 16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente justificante a los efectos de acreditación de presentación de documentos.